

CARATULA: "[DENUNCIANTE_1] C/
[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-02206-F-2026 -

AC

GENERAL ROCA, 17 de julio de 2026.

Habilitese feria judicial.

Por recibido.

Vinculase electrónicamente a los expedientes RO-21635-F-0000 "[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' C/ '[DENUNCIANTE_1]' Y '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_3]' S/ VIOLENCIA (F) (DENUNCIAS CRUZADAS)", RO-01124-F-2026 "[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2]' S/ VIOLENCIA", RO-03538-F-2024 "[DENUNCIANTE_3] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA", RO-01362-F-2024 "[DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ CUIDADO PERSONAL" y RO-00903-F-2024 "[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] C/ [DENUNCIANTE_1]' S/ ALIMENTOS".

En virtud del acta de denuncia de fecha 16/7/26, habiéndose dictado medidas en el expediente RO-21635-F-0000 "[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' C/ '[DENUNCIANTE_1]' Y '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_3]' S/ VIOLENCIA (F) (DENUNCIAS CRUZADAS)", hágase saber a los Sres. [DENUNCIANTE_1] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] que las medidas de prohibición de acercamiento decretadas en fecha 20/2/24 en el expediente mencionado continúan vigentes, las cuales DEBEN ser cumplidas y respetadas por ambas partes. En caso de requerir nuevas medidas y/o realizar futuras peticiones deberán ser presentadas en el

expediente RO-21635-F-0000 con patrocinio de un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1º piso de esta ciudad. Not. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la notificación a la denunciada [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] debe ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.

Hágase saber a las partes Sres. [DENUNCIANTE_1] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca. Not. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Fecho, cumplida la notificación a las partes procédase a archivar las presentes actuaciones.

LO QUE ASI RESUELVO.

Fdo.: Carolina Gaete - Jueza de Familia en FERIA